APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS.

HUEPIL, Junio 22 de 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº: 985/'09/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Decreto Alcaldicio N°873 del 02.06.2009, que aprueba Trato Directo de la Terminación de Obras del proyecto "Terminación Obras 158 Viviendas Sociales Comité Arco Iris de Huépil"
- c) El Acuerdo Nº073 de fecha 28.05.2009 del H. Concejo Municipal que aprueba el Contrato de ejecución de obras del proyecto denominado "Terminación Obras 158 Viviendas Sociales Comité Arco Iris de Huépil", con la empresa constructora Héctor Jofre Mora.
- d) El Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Héctor Jofre Mora, de fecha 05.06.2009.
- e) La disponibilidad de recursos en la cuenta del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Héctor Jofre Mora de fecha 05.06.2009, para que ejecute los trabajos de Terminación Obras 158 Viviendas Sociales Comité Arco Iris de Huépi, en un plazo de 60 días corridos.

2. IMPÚTESE el gasto ocasionado, \$80.395.820 impuesto incluido, en la cuenta del proyecto "Construcción158 Viviendas Sociales Comité Arco Iris de Huépil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes LHLFMMB/FJDA/ncr.

LUIS HERRERA LARENAS ALCALDE (S)